



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

GUÍA DEL DOCENTE

“Capacitación para Investigación del Delito de Trata de Personas”



GUÍA DEL DOCENTE

“Capacitación para Investigación del Delito de Trata de Personas”

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del delito y el Tratamiento del Delincuente.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

2009

AGRADECIMIENTOS

UNODC – Representación Regional para México, Centroamérica y el Caribe

Proyecto regional:

Proyecto Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Coordinador Regional

Felipe De La Torre

Sub – Coordinadora de proyecto

Mariana Alegret

Asistentes de proyecto

Victor Aguirre

Francesca Colombo

Consultores

Luis Fernando Centeno

Víctor Rodríguez Rescia

Ana Tristán Sánchez

Asesor principal / ILANUD

Ronald Woodbridge

La presente publicación no ha sido revisada por los servicios oficiales de edición de la Organización de las Naciones Unidas.

Las designaciones de países o instituciones empleadas en la presente guía docente, no cuentan necesariamente con la aprobación o aceptación oficial por la Organización de las Naciones Unidas.

Las cifras y datos contenidos han sido obtenidos de diversas fuentes, incluyendo los Ministerios Públicos de la región, que han validado la información en su calidad de contrapartes oficiales del Proyecto Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

La interpretación de esta información. Así como cualquier conclusión y recomendación, no reflejan necesariamente la opinión de UNODC y/o ILANUD respecto del estatus legal y político de ningún país, sus autoridades o instituciones.

Impreso en Costa Rica, 2010

ÍNDICE

Objetivos del taller	7
Objetivos generales	7
Contenidos temáticos del taller	7
Recomendaciones metodológicas para los docentes	8
Evaluación del taller	9
El taller	12
Actividades	13
Registro e inscripción de participantes	13
Explicación metodológica del taller	13
Horario.....	13
DIA 1 y 2	14
DIA 3 y 4	15
DIA 1 módulos 1 y 2. Marco general y marco jurídico de la trata de personas	17
DIA 1 módulo 3. Investigación criminal de la trata de personas	20
DIA 2 módulos 4 y 5 Diligencias de investigación y escena del delito	22
DIA 3 módulo 6. Diligencias y técnicas especiales de investigación	25
DIA 4 módulos 7 y 8 Atención y protección a víctimas y testigos y cooperación	27
Anexos	29
Anexo 1	30
Cuestionario para la evaluación del taller	34

GUÍA DEL DOCENTE

“Capacitación para Investigación del Delito de Trata de Personas”

GUÍA DEL DOCENTE

**“Capacitación para Investigación del Delito
de Trata de Personas”**

**MANUAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN
DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**

UNODC

2009

INTRODUCCIÓN

En el marco del “*Proyecto Regional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes*”, ejecutado entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Representación Regional para México, Centroamérica y el Caribe (UNODC) y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), se elaboró el “Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas, Guía de Autoaprendizaje”.

Esa guía se constituye en un método auto-formativo compuesto por varios módulos que contienen información básica sobre los principales conceptos y elementos procesales e investigativos como herramientas útiles para funcionarios policiales, fiscales y judiciales a quienes les corresponde investigar, procesar y condenar casos de trata de personas. El auto-aprendizaje se realiza mediante el diseño de ejercicios de auto-evaluación con preguntas cerradas que permiten a los lectores y lectoras revisar sus respuestas y confrontarlas con los contenidos del texto.

Como complemento metodológico a esta modalidad de autoaprendizaje, se hacía necesario que ese manual tuviera una guía con el fin de brindar instrucciones para instrumentar talleres de capacitación en los distintos países de América Central beneficiarios del proyecto. Esa finalidad la cumple la presente guía docente, la cual está elaborada siguiendo la misma estructura del manual.

La metodología utilizada es la combinación de explicaciones a las y los docentes, facilitadores y facilitadoras, sobre la manera de hacer los abordajes temáticos y conformar los equipos para que resuelvan los ejercicios y prácticas diseñadas para cada módulo. La mayoría de los ejercicios se basan en la resolución de casos hipotéticos y en el “juego de roles”, con lo cual se instrumenta la metodología amigable de “aprender haciendo”.

Esperamos que esta guía sea una herramienta de utilidad, no solo para los programas de capacitación a capacitadores y capacitadoras, sino para que sea replicada de la manera más amplia posible para que cumpla con su cometido.

Los autores

OBJETIVOS DEL TALLER

Esta guía de capacitación ha sido diseñada para facilitar el aprendizaje de técnicas de investigación criminal de casos de trata de personas por parte de los funcionarios y funcionarias de primer contacto y de otros a quienes les corresponde investigar y resolver denuncias en esa materia.

Se pretende, mediante el método de “capacitación a capacitadores y capacitadoras”, generar espacios para obtener mayores ventajas de las herramientas que la normativa procesal penal y otras leyes especiales y tratados internacionales han desarrollado para combatir con mayor eficiencia y eficacia la trata y el tráfico de personas, teniendo en cuenta la clara distinción entre ambas figuras.

Objetivos Generales:

Los principales objetivos de esta guía es que los participantes logren:

- Mejorar enfoques de capacitación, estrategias y manejo de herramientas legales y procesales para generar una propuesta de combate del delito de trata de personas mediante la potenciación de instrumentos investigativos novedosos.
- Aprovechar los contenidos de tratados internacionales en derechos humanos y combate de la trata de personas para que sean utilizados como normativa interna complementaria en las tareas investigativas y de procuración de justicia.
- Aplicar en la práctica los conocimientos y principales elementos teóricos y procesales facilitados en el “Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de personas, Guía de Autoaprendizaje”.
- Mejorar la capacidad de análisis para documentar casos de trata de personas con solidez investigativa y jurídica.
- Apoyar en el diseño de prácticas y estrategias de documentación y sistematización de los casos de trata de personas con mejores técnicas de recolección de pruebas e indicios y facilitar el diseño de la línea de investigación y la estrategia y plan a seguir.
- Estructurar actividades y debates alrededor de problemas planteados en los ejercicios y casos y motivar para la utilización de las principales figuras procesales investigativas a disposición.

CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL TALLER

Los contenidos temáticos del taller coinciden con los ejes del “Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de personas, Guía de Autoaprendizaje” ya citado. En ese orden, se desarrollarán como parte de los talleres presenciales los siguientes temas:

1. Marco general y marco jurídico de la trata de personas
2. Investigación criminal de la trata de personas
3. Diligencias operativas de investigación y escena del delito de trata de personas
4. Diligencias y técnicas especiales de investigación
5. Atención y protección a víctimas y testigos de trata de personas y cooperación internacional

En ese mismo orden, se espera que las personas participantes adquieran las siguientes capacidades:

- Enunciar de manera comprensible el concepto de la trata de personas, así como caracterizarlo y diferenciarlo del tráfico de personas.
- Reconocer los fundamentos y aplicación práctica de los tratados internacionales que regulan la trata de personas y utilizarlos como derecho interno de manera más usual.
- Identificar y sistematizar con sentido crítico, la normativa interna sustantiva y procesal sobre trata de personas, con miras a reconocer sus debilidades y fortalezas y aplicarla de la forma en que mejor combata este delito y proteja a la víctima de trata de personas.
- Utilizar técnicas de investigación criminal de casos de trata de personas dentro del marco de las garantías procesales de todas las partes involucradas.
- Sistematizar todas las diligencias operativas y procesales que deben caracterizar una investigación policial y judicial de trata de personas, tanto en el ámbito interno como respecto de gestiones de cooperación y asistencia internacional.
- Explicar la mejor forma de establecer la relación víctima de trata de personas-funcionario de “primer contacto” desde un mejor manejo de las situaciones de flagrancia y la escena del delito de trata de personas.
- Reconocer la importancia de promover la utilización con mayor frecuencia y seguridad de los medios especiales de investigación de casos de trata de personas.
- Sensibilizarse respecto de los mecanismos de atención, asistencia y protección a las víctimas y testigos de trata de personas.

RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS PARA LOS DOCENTES

El tiempo recomendado del taller es de cuatro días, según disponibilidad, y será intensivo en prácticas y trabajo en grupos. Los grupos serán constituidos de manera equilibrada entre funcionarios y funcionarias de todas las instituciones involucradas, resguardando también composición de género. Cada día se hará una redistribución de los grupos para que haya mayor interactividad.

El taller está diseñado para que las y los participantes puedan poner en práctica los contenidos desarrollados en el “*Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de personas, Guía de Autoaprendizaje*”. Por lo tanto, se asume que ya deben haber leído y elaborado los ejercicios de auto-evaluación de ese manual, con lo cual se supone que hay una base mínima de nivelación sobre la temática a desarrollar en el taller. En caso de que algunas personas participantes no hayan leído el manual, se han diseñado ejercicios para que tengan oportunidad de leer ciertos apartados necesarios para ejecutar las actividades que se asignan a cada módulo.

Sobre ese supuesto, las y los docentes deberán hacer una explicación metodológica general de los objetivos y fines del taller expuestos supra. Esa explicación no tardará más de diez minutos. Luego de la puesta en contexto de esta guía, se explicará el programa del taller y se hará una breve indicación de los ejes temáticos señalados en el apartado anterior. También se hará saber que se requiere de ciertos materiales y documentos para realizar algunos de los ejercicios y prácticas de la guía. La indicación de esos insumos está detallada en cada módulo.

Seguidamente, se hará la presentación de los y las participantes para “romper el hielo”, pero también para que se sientan involucrados e involucradas de manera más interactiva desde el inicio. Para ello se recomienda hacer la dinámica “ovillo de lana”, la cual se explica oportunamente.

A partir de ese momento, se continúa con el desarrollo de los ejercicios y actividades del taller conforme a los módulos temáticos establecidos. Para esos fines, los y las docentes deberán hacer una breve introducción de los principales temas que se abordarán y que serán resueltos de manera práctica mediante la conformación de subgrupos de cuatro a cinco personas. A cada grupo se le asignará tareas específicas

mediante instrucciones precisas para resolver casos, realizar juego de “roles” o responder ciertas preguntas que les serán asignadas. El trabajo en grupo y los debates internos entre sus miembros, será la principal herramienta de capacitación, la cual será complementada mediante la designación de relatorías para que luego presenten, en dinámica de plenario, las principales conclusiones o explicaciones que cada grupo ha trabajado colectivamente.

Los y las docentes tendrán un desempeño trascendental para:

- Inducir los principales temas a desarrollar, para lo cual, más que hacer exposiciones teóricas, deben provocar debate a partir de preguntas que generen interacción entre los y las participantes que, se supone, tienen elementos para esos fines como parte de la lectura previa del Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de personas, o en razón de su profesión y experiencia.
- Evacuar dudas metodológicas y sustantivas, para lo cual deben pasar por cada grupo con cierta regularidad para observar el desarrollo de los debates y el enfoque, así como para hacer recomendaciones que induzcan a enriquecer la discusión.
- Dirigir las dinámicas de los ejercicios y llevar los tiempos de ejecución de manera precisa.
- Realimentar los debates después de la finalización de los ejercicios en plenaria, con el fin de hacer observaciones generales para mejorar las técnicas de investigación y de manejo de los conceptos teóricos y resoluciones prácticas donde se puedan sistematizar conclusiones y recomendaciones para fortalecer las capacidades investigativas de los participantes.

Evaluación del taller

A. Evaluación de entrada y de salida. Se recomienda hacer evaluaciones de “entrada” y de “salida” de cada taller, mediante la utilización de preguntas sencillas que los y las participantes deben responder al inicio de la actividad. Al final del taller, se les vuelve a pasar **las mismas preguntas** para determinar el nivel de aprendizaje y del enfoque que la capacitación ha obtenido. Las preguntas deben ser abiertas y sencillas, de tal manera que permitan expresar opinión de conceptos básicos sobre los que se espera incidir. Las preguntas se elaboran entre los docentes tomando en cuenta la normativa y hallazgos en cada país conforme a la lectura de los estudios nacionales sobre trata de personas en el marco del Proyecto XCAS26. Algunos ejemplos de



preguntas de evaluación de entrada y de salida podrían ser similares a las siguientes, pero queda a elección de los y las docentes hacer sus propias preguntas según el interés y el énfasis que se quiera dar al taller:

1. Defina “trata de personas”.
2. Defina “Tráfico de personas”.
3. ¿Qué es el Protocolo de Palermo?
4. ¿Qué es la Convención de Palermo?
5. ¿Ha utilizado el Protocolo de Palermo como parte de sus documentos de trabajo? En caso afirmativo explique de qué manera.
6. ¿Cuál es la jerarquía de los tratados internacionales de derechos humanos en su país y cómo se aplican?
7. Explique brevemente los siguientes conceptos:
 Allanamiento: _____
 Agente provocador: _____
 Prueba anticipada: _____
 Cooperación y Asistencia mutua: _____
8. ¿Qué es Autoridad Central y cuál es su finalidad?
9. ¿En qué se diferencia la trata de personas del tráfico de personas?
10. Marque con X. De acuerdo a la normativa procesal de su país, ¿Cuáles de los siguientes trámites requieren autorización judicial?:
 Intervención telefónica: ()
 Prueba anticipada: ()
 Criterio de oportunidad: ()

Repatriación: ()

Entrevistas en escena del delito: ()

Infiltraciones: ()

Las preguntas a elegir no deben ser más de 4 ó 5, ya que solo representan una muestra para valorar el nivel de conocimiento básico sobre la trata de personas y no un examen profundo de la temática.

También deberá hacerse una evaluación general del taller al final del curso que tomará en cuenta aspectos relacionados con:

- Contenidos del taller
- Materiales y recursos utilizados
- Evaluación de desempeño de los y las docentes
- Utilidad práctica del curso
- Instalaciones utilizadas
- Alimentación
- Recomendaciones para mejorar el taller
- Otros.

Las evaluaciones deben ser tabuladas para que sirvan como insumo para mejorar los talleres futuros. Para esos efectos, las preguntas deben tener rangos de respuesta que pueden ser numéricos (calificación de 1 a 5) o más cualitativos como casillas de “excelente”, “bueno”, “regular”, “deficiente”. Algunas preguntas deberán tener espacio para observaciones.

En anexo a esta guía se encuentra un modelo de evaluación sugerida.



Notas

A series of horizontal blue lines spaced evenly down the page, providing a writing area for notes.



EL TALLER

ACTIVIDADES

1. Registro e inscripción de participantes.

Conforme los y las participantes ingresen a las instalaciones donde se impartirá el taller, se les dará un portafolio de materiales que deberá incluir lo siguiente:

- Cartapacio
- Programa del taller
- Gafete con su nombre e institución que representa
- Lapicero
- Un ejemplar del “*Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas Guía de Autoaprendizaje*” (este documento debe habersele enviado con al menos dos semanas de antelación para que lo lleven leído y realizados los ejercicios de auto-evaluación).
- Una copia de los ejercicios de los módulos de la presente guía (de la página siguiente hasta el módulo VII).
- Evaluación de entrada.

Se les entregará una hoja para que la llenen con sus datos personales, institución que representan, correo electrónico y otros datos útiles para efectos de seguimiento del taller. Se les explicará que deberán llenar en ese momento la evaluación de entrada, la cual será recolectada antes de que se inicie la parte sustantiva del taller.

2. Explicación metodológica del taller

Luego del proceso de inauguración protocolaria del taller, de la bienvenida y de los agradecimientos correspondientes, los y las docentes harán una breve explicación metodológica y descripción de los contenidos del taller. Para ello, pueden hacer referencia a las “recomendaciones metodológicas para los y las docentes” hechas en el apartado anterior. Esta explicación tendrá una duración aproximada de diez minutos.

Se explicará la naturaleza de la evaluación de entrada que les fue repartida a los y las participantes al momento de la inscripción y que al final del taller se les volverá a distribuir. Se hará una explicación general del programa del taller, el cual se diseñará sobre la base de la siguiente propuesta sugerida.

3. Horario

Se prevé que el taller tenga una duración de cuatro días en jornadas de las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde. Habrá un café intermedio en la mañana y otro en la tarde. Los almuerzos serán de 12:30 a 2:00 p.m.

DÍA 1

HORARIO	ACTIVIDADES
8:30 a 9:00	Inscripción, entrega de materiales y llenado de evaluación de entrada.
9:00 a 9:30	Bienvenida y presentación de participantes
9:30 a 9:45	Explicación metodológica y del programa y espacio para preguntas y aclaraciones
9:45 a 10:00	RECESO
10:00 a 11:00	Módulo 1 y 2. Charla introductoria por parte del docente.
11:00 a 12:30	Trabajo en grupos
12:30 a 2:00	ALMUERZO
2:00 a 2:30	Plenaria
2:30 a 3:00	Recapitulación docente y espacio para preguntas y comentarios
3:30 a 4:30	Módulo 3: Inducción al tema por parte de docente mediante preguntas clave. Charla temática complementaria de parte del docente.

DÍA 2

HORARIO	ACTIVIDADES
9:00 a 10:15	Módulo 3: trabajo en grupo
10:30 a 11:15	Plenaria y Recapitulación docente
11:30 a 12:30	Módulo 4: Charla introductoria del docente.
12:30 a 2:00	ALMUERZO
2:00 a 3:30	Módulo 4: trabajo en grupos
3:30 a 4:15	Plenaria
4:15 a 4:30	Recapitulación docente
5:00	Fin de la jornada.

DÍA 3

HORARIO	ACTIVIDADES
9:00 a 10:00	Módulo 5: Charla introductoria del docente.
10:00 a 11:15	Módulo 5: Trabajo en grupo
11:15 a 12:30	Plenaria y Recapitulación docente
12:30 a 2:00	ALMUERZO
2:00 a 3:00	Módulo 6: Charla introductoria del docente.
3:00 a 4:15	Módulo 6: Trabajo en grupos
4:15 a 4:45	Plenaria y recapitulación docente

DÍA 4

HORARIO	ACTIVIDADES
9:00 a 10:00	Módulo 7: Charla introductoria trabajo en grupo
10:00 a 11:15	Módulo 7: Trabajo en Grupo
11:15 a 12:30	Plenaria y Recapitulación docente
12:30 a 2:00	ALMUERZO
2:00 a 3:00	Recapitulación General
3:00 a 3:30	Explicación evaluación de impacto y compromisos a asumir
3:30 a 4:00	Evaluación
5:00	Entrega de certificados y Clausura

DÍA 1

Presentación de los participantes

Instrucciones

- Las y los estudiantes se formarán en un círculo, de pie.
- La persona facilitadora tendrá consigo un ovillo de lana. Dirá su nombre (Carlos, por ejemplo) y su ocupación (policía judicial). Además dirá cuáles son las expectativas que tiene del taller y cómo espera que le pueda ser útil para su trabajo cotidiano. Sostendrá el inicio del hilo y lanzará la bola a otra persona participante; esta persona repetirá el nombre de la persona que lanza el ovillo, la saludará y luego dirá su propio nombre, ocupación y explicará sus expectativas del taller. Así se continuará sucesivamente hasta concluir la presentación de todas las personas.
- La persona facilitadora enfatizará en la importancia de conocer a las personas que trabajan con nosotros y nosotras, para lograr una mayor cohesión de equipo, fundamental en este tipo de trabajos.

Materiales: Un ovillo de lana.

Duración de la actividad: 30 minutos.



MODULOS 1 y 2

Marco conceptual de la trata de personas y regulación nacional e internacional

Instrucción general:

Los y las participantes deben haber leído previamente los módulos 1 y 2 del “Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas, Guía de Autoaprendizaje”. De esa lectura, deben haber extraído los conceptos básicos sobre la trata de personas y el tráfico de personas. Igualmente deben estar familiarizados con los tipos penales conexos a la trata de personas y deben haber realizado la práctica del caso hipotético de Nayú la niña indígena. El objetivo es obtener una más clara conceptualización de la trata de personas, así como mayores elementos para su caracterización y diferenciación del tráfico de personas y profundizar en el conocimiento y aplicación práctica de los tratados internacionales que regulan la trata de personas y utilizarlos como derecho interno de manera más usual. Para esos efectos se hará una discusión grupal para compartir experiencias sobre la manera en que resolvieron la práctica, para lo cual seguirán los siguientes pasos:

Discusión grupal

La persona facilitadora organizará al grupo en cuatro subgrupos. A cada uno de ellos entregará las siguientes instrucciones para que resuelvan los planteamientos. Al finalizar el trabajo en grupos, se realizará una plenaria en la que cada grupo, por medio de un relator o una relatora, expondrá la situación expuesta. La actividad cerrará con una recapitulación a cargo del facilitador o facilitadora.

Materiales a utilizar: Manual, Guía de Autoaprendizaje

Tiempo para la Actividad: 1 hora para el trabajo en grupos y 30 minutos para las presentaciones en plenario de todos los grupos. Las instrucciones a distribuir entre los grupos son las siguientes:

Grupo No. 1.

Los miembros de este grupo deben leer el tipo penal de la trata de personas correspondiente a su país, el cual se encuentra en el ejercicio de auto-evaluación No. 1 del

módulo 2 de la Guía de Autoaprendizaje y que se refiere específicamente al tema del consentimiento de la víctima. Deben analizarlo a la luz del Cuadro No. 2 de la Guía y luego identificarán cuáles son los elementos que todavía no están incorporados en la normativa interna y cuáles son los efectos o repercusiones de ello. Este grupo debe complementar su análisis con la discusión de los criterios incluidos en el último cuadro del módulo 2 (Este cuadro complementa la evaluación del tema del consentimiento como elemento esencial en la formulación del tipo penal contra la trata de personas).

Grupo No. 2.

Este grupo representa a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Asamblea Legislativa del país, a la cual se le ha asignado la redacción de un proyecto de ley para mejorar la tipificación de la trata de personas conforme a lo que establece el Protocolo de Palermo y otros tratados internacionales conexos. Con base en esos tratados y de acuerdo con el Cuadro No. 2 de la Guía de Autoaprendizaje elaborarán, como Comisión, una nueva redacción de lo que debiera ser la nueva normativa sobre trata de personas en su país. En el plenario deben explicar los alcances de esa reforma.

Grupo No. 3.

Supóngase que este grupo es una organización de la sociedad civil (ONG) que trabaja específicamente el tema de la explotación sexual comercial en el país y que ha apoyado una reforma legal para mejorar la tipificación del delito de trata de personas. En ese debate, un grupo de diputados considera que esa reforma obliga a revisar varios delitos conexos con el delito de trata de personas, incluido el proxenetismo, el cual consideran que debe ser eliminado porque quedaría subsumido en el delito de trata de personas.

Lo que los motivó a esta conclusión es que se ha demostrado que muchos casos denunciados por trata de personas, fueron recalificados a proxenetismo, con lo cual se invisibilizó la trata de personas y ha habido mucha impunidad. La ONG ha sido invitada como entidad experta ante la Comisión de Asuntos Jurídicos para que rinda un dictamen sobre los delitos conexos a la trata de personas y sobre la viabilidad y los efectos de eliminar el delito de proxenetismo. El grupo escogerá un relator o relatora para que emita en el plenario dicho dictamen.

Grupo No. 4.

En el módulo 1 de la Guía de Aprendizaje (Pregunta A), los miembros del grupo debieron haber elaborado las respuestas de los Ejercicios B y C del caso hipotético sobre Nayú, la niña indígena. Ahora, les corresponderá discutir en grupo el abordaje que plantearon en ambos ejercicios en el rol de investigador policial y fiscal o fiscalía a cargo del caso y para contrastarlos con las sugerencias de acción que están en la respuesta al final del mismo módulo 1. Luego deberán elaborar un Plan de Acción en conjunto, el cual será explicado en el plenario.

Grupo itinerante:

En caso de que haya muchos participantes en el taller, se puede crear un nuevo subgrupo. En ese caso, les corresponderá realizar la siguiente actividad: deben volver a leer los hechos del caso hipotético de Nayú que está al inicio del módulo 1 de la Guía de Autoaprendizaje. Con base en esos hechos y en la lectura previa de los módulos 1 y 2, deberá hacerse una discusión con base en las siguientes preguntas guía:

1. ¿Cuál es la diferencia entre trata de personas y tráfico de personas y en cuál de esos escenarios encajan los hechos del caso?
2. ¿Cómo se regulan ambos delitos en su país?
3. ¿Cuál es la importancia del tratamiento especial que debe dársele a las víctimas de trata de personas menores de edad?
4. ¿Cómo regula el Protocolo de Palermo el consentimiento de las víctimas de trata de personas menores de edad? ¿Cómo lo regula para el caso de las víctimas mayores de edad?
5. ¿Cómo regula el Código Penal de su país el consentimiento para las víctimas de trata de personas en general?
6. ¿Qué modalidades de explotación regula el Protocolo de Palermo para efectos de trata de personas? Explíquelas.
7. ¿Qué modalidades de explotación, para efectos de trata de personas, regula el Código Penal de su país? ¿Qué reformas legales deberían incluirse?

Estas mismas preguntas pueden ser utilizadas por los y las docentes como guía para la recapitulación.

Módulo 3

Investigación criminal de la trata de personas

Instrucción general y objetivo

En este módulo el enfoque será fundamentalmente práctico. Su objetivo es identificar y sistematizar, con sentido crítico, la normativa interna sustantiva y procesal sobre trata de personas, con miras a reconocer sus debilidades y fortalezas y aplicarla de la forma en que mejor combata este delito y proteja a la víctima de trata de personas. Se espera lograr lo anterior con las siguientes actividades:

Trabajo en grupos

Se conformarán cuatro grupos que deberán discutir y resolver los casos y situaciones que se les plantean de manera específica. Cada grupo designará un relator o relatora para que presente en plenario los principales temas debatidos y las conclusiones o propuestas a que llegaron.

Grupo No. 1.

Este grupo debe analizar el flujograma del Cuadro No 7 de la Guía de Autoaprendizaje (procedimientos generales comunes a la investigación penal) y deberá ajustarlo y adecuarlo con otros procedimientos que la normativa interna y las prácticas de su país establecen.

Materiales:

- Computadora
- Video Beam
- Cuadro flujograma en Power Point

Grupo No. 2.

Este grupo debe volver a leer los hechos del caso de Nayú del módulo 1 de la Guía de Autoaprendizaje. Supóngase que este grupo es la unidad policial especializada en trata de personas que llegó a la escena del delito (casa de seguridad donde se

encuentran las niñas) en el marco de un operativo policial. El grupo elaborará el “informe de la escena del delito”, para lo cual, utilizará el contenido del módulo 5 de la Guía de Autoaprendizaje. Y especialmente lo que establecen los Anexos No. 1 y 2 de dicho módulo.

Grupo No. 3.

Este grupo, representará la fiscalía especial de trata de personas del ministerio público. También deberá releer el caso de la niña indígena del Módulo 1 de la Guía de Autoaprendizaje. Con base en los cuadros No. 9, 10 y 11 de esa misma guía, deberá diseñar la estrategia y la línea de investigación del caso.

Grupo No. 4.

A este grupo le corresponde hacer rol de juez de garantías en el proceso penal en que el ministerio público dirige la investigación en el caso de Nayú, el cual se encuentra en el Módulo 1 de la Guía de Autoaprendizaje. Con base en la lectura de los cuadros No. 9, 10 y 11 de esa guía, el grupo debe identificar todas las actuaciones policiales y del ministerio público que requieren de orden judicial en ese caso. Una vez identificadas esas acciones, deben indicar cuáles requisitos deben contemplar esas diligencias para que sean válidas y legítimas conforme al Código Procesal Penal y la práctica en su país.

DÍA 2

Módulos 4 y 5

Diligencias operativas de investigación y escena del delito de trata de personas

Instrucción general y objetivos

En este módulo se hará una combinación de las principales herramientas procesales para investigar casos de trata de personas y su manejo durante la escena del delito. El objetivo es mejorar la utilización de técnicas de investigación criminal de casos de trata de personas dentro del marco de las garantías procesales de todas las partes involucradas. De igual manera, se espera sistematizar todas las diligencias operativas y procesales que deben caracterizar una investigación policial y judicial de trata de personas, tanto en el ámbito interno como respecto de gestiones de cooperación y asistencia internacional. Como complemento a la investigación, se busca mejorar la relación víctima de trata de personas-funcionario de primer contacto desde un mejor manejo de las situaciones de flagrancia y la escena del delito de trata de personas. Las actividades para cumplir con esos objetivos se enfocarán en el trabajo de juego de roles en el marco de un caso hipotético.

Juego de Roles

Caso Hipotético

“Programa Binacional de Repatriación”

“Juana Arzú Pilae, es una joven de 15 años de edad que huyó de su casa debido a que Richard Beck, un extranjero de 50 años, había mostrado interés en ella como pareja. Don Gilberto Arzú y doña Rosa María Pilae, padre y madre de Juana, estaban de acuerdo en la relación. Don Richard, les había prometido arreglar su casa y regalar un vehículo para trabajo como agradecimiento por ese consentimiento. Juana estuvo vagando por las calles de la ciudad de Ricosta, donde robaba para subsistir y no tardó en caer en drogadicción. Un día fue interceptada por un amigo que le comentó que una empresa estaba reclutando a personas menores de edad para realizar fotos

de modelaje y filmar películas pornográficas que pagaban muy bien. Juana aceptó la oferta a sabiendas de los fines de la propuesta. Luego aceptó viajar al país vecino de Likut donde ejercía la prostitución a cambio de un salario fijo mensual y algunas drogas como pago en especie. En Likut, Juana no tenía documentos legales, razón por la cual fue detenida por las autoridades de migración de ese país junto con otras treinta y cinco ricosteñas que estaban en una situación similar. Las autoridades de migración contactaron a don Gilberto y doña Rosa, quienes viajaron a Likut a poner la denuncia por trata de personas contra la empresa “Top Models Inc.” que es la que reclutó a las personas tratadas. Esta empresa presentó papeles y contratos de trabajo de todas las personas detenidas, que eran mayores de edad, y que en el caso de Juana, ella les entregó un documento de identidad donde constaba que tiene 21 años y que había hecho una declaración de consentimiento. El padre y la madre de Juana viajaron de Ricosta a Likut en el marco de un proyecto binacional contra la trata de personas y reunificación familiar que les financió todos los gastos y les asesoró en los trámites de la denuncia penal. Además, les acreditaba un subsidio económico por seis meses para apoyar la resocialización y reinsersión de Juana al sistema educativo nacional en Ricosta. Este proyecto es parte de un transitorio de la nueva Ley de Migración que otorgó una moratoria para regularizar la situación de personas indocumentadas antes de que entre en vigor el artículo 109 de esa ley que penaliza la migración irregular con dos años de cárcel. En las entrevistas hechas a Juana por parte de la oficina de atención a la víctima del ministerio público de Likut, ella siempre se negó a volver con su familia. Además, Juana huyó del centro de migrantes donde se encontraba retenida, pero ya la tienen ubicada y se disponen a retenerla de nuevo.”

Instrucciones:

- El facilitador o facilitadora conformará cuatro grupos que realizarán los siguientes papeles:

Grupo No. 1.

Representará al padre y a la madre de Juana, quienes llegaron a Likut a entablar la denuncia del caso ante el ministerio público y solicitaron ser beneficiarios de un proceso de repatriación y reunificación familiar.

Grupo No 2.

Es el equipo que asume el papel de la fiscalía especial de trata de personas del ministerio público de Likut que recibe la denuncia y que pregunta a los denunciantes (padre y madre de la víctima) sobre los hechos y otros temas afines al interés de la investigación.

Grupo No. 3.

Les corresponde hacer el papel de los defensores públicos que se presentaron al lugar de los hechos para representar a los supuestos miembros del grupo de crimen organizado durante las entrevistas y detenciones que se hicieron en el lugar de los hechos (personeros de “Top Models Inc”).

Grupo No. 4.

Es la dirección de migración y extranjería de Likut, que fue la que organizó el operativo migratorio que desencadenó en los hechos del caso y que está a cargo de ejecutar el proyecto binacional de repatriación en coordinación con la dirección de migración de Ricosta.

Los grupos deberán subdividirse a la vez para que puedan desempeñar simultáneamente los escenarios que se describen a continuación:

- A. La denuncia oral puesta por el padre y la madre de la víctima menor de edad (Grupo 1), y el levantamiento de la denuncia por parte de funcionarios y funcionarias de la fiscalía especial de trata de personas de Likut (Grupo 2) asignada a esa tarea. En este escenario, deberán hacerse todas las preguntas indispensables para elaborar la línea de investigación y tomar otras medidas en relación con la situación de Juana.
- B. Reunión sostenida entre el Grupo 4 (migración) con el Grupo 2 (fiscalía especial) para coordinar un operativo de repatriación de víctimas de trata de personas de Likut hacia Ricosta. El interés del Grupo 4 es repatriar inmediatamente a las víctimas de trata de personas que se encuentran indocumentadas para evitar que sean procesadas por delito debido a la reciente reforma penal que penaliza a las personas indocumentadas y que entrará en vigor en el término de una semana.

- C Indagatoria que se practica a los supuestos tratantes ante el juez o jueza competente de la causa. El rol de imputados lo desempeñarán personas del Grupo 3. En la indagatoria participarán el Grupo 2 (fiscalía especial) y el Grupo 3 (defensa pública). Una persona voluntaria de cualquiera de los grupos hará de juez o jueza competente de la causa.

Tiempo de la actividad: 1 hora para trabajo en grupos y 1 hora para la representación de los escenarios en plenaria.

Día 3

Módulo 6

Medios Especiales de Investigación

(Allanamientos, anticipo de prueba, intervención de comunicaciones, colaboración eficaz, agente encubierto)

Instrucción general y objetivos:

Para el desarrollo de este módulo se requiere un mayor grado de conocimiento de las técnicas de investigación criminal de casos de trata de personas, por lo que la dinámica de roles es básica para desarrollar destrezas y procedimientos más complejos. El objetivo del módulo es promover la utilización con mayor frecuencia y seguridad de los medios especiales de investigación de casos de trata de personas.

Trabajo en Grupos

Caso Hipotético

Caso de ONG “Esperanza Siempre”

“Bertrand Ruso, es el Director de la ONG “Esperanza Siempre” del Estado de Liliapolis que se dedica a ubicar hogares de familias que desean adoptar niños y niñas abandonadas. La ONG tiene una “casa cuna” que ha sido autorizada por el Instituto de la Familia para que en ese lugar les den cuidado temporal a esos niños y niñas mientras se ubican los nuevos hogares adoptivos. El año pasado, Bertrand fue galardonado con el premio “Líderes Mundiales” que otorga la organización internacional “Casa Luna” y que representa una dotación de US\$ 100.000,00 para apoyar las iniciativas de las personas favorecidas. A la fecha, “Esperanza Siempre” ha logrado ubicar a 377 niños y niñas en hogares adoptivos, de los cuales, 344 son familias extranjeras. Los procesos de adopción son tramitados por la oficina de abogados de esa misma ONG, la cual hace los trámites de manera gratuita. “Esperanza Siempre” no recibe dinero de las familias beneficiarias. “Esperanza Siempre”, tiene relación con la Oficina de Abogados Terence and Hovel, firma que radica en Lancaster, país vecino de Liliapolis, y que es una de sus principales donantes gracias a fondos derivados de un programa de responsabilidad social corporativa que tienen en aquel país y que

les sirve para deducir impuestos. Durante este año, Terence and Hovel, ha donado \$400.000,00 a “Esperanza Siempre”. La mayoría de esos dineros provienen de una parte de honorarios de familias de Lancaster que contratan los servicios legales de Terence and Hovel en materia de Derecho de Familia y de Adopciones. Casualmente, muchas de las familias que han adoptado niños y niñas de “Esperanza Siempre”, son de Lancaster. Hace un mes, el ministerio público de Liliapolis recibió una denuncia anónima en que se señalaba que “Esperanza Siempre” era una mampara de una organización de crimen organizado internacional dedicada a la trata de personas y tráfico de personas menores de edad. Los denunciantes anónimos enviaron por correo una copia de un cheque de Terence and Hovel a favor de esa ONG que equivale a un 50% de otro cheque que aquella firma de abogados recibió de una familia que había adoptado a un niño que estuvo en esa casa cuna. Según los denunciantes, eso es un caso de muchos. Como el ministerio público no inició investigación alguna con esa información, las personas denunciantes se presentaron a esa oficina y confirmaron su dicho, explicaron que trabajaron mucho tiempo en “Esperanza Siempre”, pero que no iban a hacer la denuncia formal porque tenían temor por su vida y su integridad física, así como la de su familia. Se negaron a firmar la denuncia y se marcharon. A partir de esos hechos, el ministerio público inició una investigación de oficio y en una de esas diligencias, Marta López, una de las niñeras de la ONG, se presentó a declarar por recomendación de una amiga que le dijo que ella estaba en problemas porque había recibido en una ocasión dinero por haber recomendado a un niño que luego fue dado en adopción. Marta, quien no pudo manejar su remordimiento porque se enteró que el niño murió en condiciones extrañas en Lancaster, decidió declarar. El Ministerio Público abrió una causa penal contra Marta por complicidad en trata de personas.”

Grupo No.1.

Debe definir una estrategia y planificación de una operación encubierta con base en los hechos del caso. Debe prever los posibles riesgos de fracaso y las medidas para resolver los imponderables que se puedan presentar.

Grupo No. 2.

Le corresponderá, en una audiencia oral, justificar un anticipo de prueba ante el juez o jueza competente.

Grupo No. 3.

Justificará y coordinará todo lo referente a la intervención de todo tipo de comunicaciones.

Grupo No.4.

Se dividirá en dos subgrupos y representarán una negociación para lograr una “colaboración eficaz” entre el ministerio público y Marta López y sus defensores.

Al final del trabajo en grupo, harán una representación en el plenario de cada uno de los escenarios planteados.

Tiempo de la actividad: 1 hora para el trabajo en grupo y 1 hora para representar los cuatro escenarios en plenaria.

Día 4

Módulo 7

Atención y protección a víctimas y testigos de trata de personas y cooperación internacional

Instrucción general y objetivo:

Como módulo final es importante que, a la par de la capacitación técnica, se concluya con un proceso de sensibilización que permita crear espacios para una mejor comprensión de las necesidades de las víctimas de trata de personas y sus familiares. El objetivo, por lo tanto, es sensibilizar y capacitar sobre mecanismos de atención, asistencia y protección a las víctimas y testigos de trata de personas.

Caso Hipotético

“Programa Binacional de Repatriación, II Parte”

Durante la investigación del caso “Programa Binacional de Repatriación” desarrollado en el módulo 4 y 5 de esta guía, sucedió lo siguiente:

“Cuando Juana fue reubicada para ser retenida y poder continuar con su repatriación hacia Ricosta, la policía encargada de ese operativo conjunto con las autoridades de migración de Likut, encontraron que en ese lugar (Bar “Pinks”), había más jóvenes adolescentes de ambos sexos y de distintos países sin documentos. En el momento de las entrevistas en el lugar de los hechos, todas esas personas declararon ser menores de edad -aunque tenían apariencia de ser más adultas-. Explicaron que no estaban ejerciendo la prostitución y que solamente eran inmigrantes que habían tenido un trabajo remunerado y digno como cocineros, cocineras y recolectores de frutas de la finca del dueño del bar, quien por cierto era el señor Richard Beck, el anterior pretendiente de Juana, quien ahora está radicado en Wester Island, un país limítrofe con Ricosta. En el momento de esos hechos, aparecieron dos jóvenes que decían llamarse Leticia y Jeanina, quienes afirmaron que todos ellos y ellas habían sido reclutados para ejercer trabajos sexuales y del campo y que eran de distintos países.”

Ejercicio: Se conformarán cuatro grupos que harán los siguientes papeles:

Grupo No. 1:

Trabajadores sociales y profesionales de la salud que entrevistan a víctimas indocumentadas, supuestamente menores de edad. Unas se reconocen víctimas de trata de personas y otras lo niegan. También rechazan recibir cualquier tipo de ayuda y reclaman que ahora serán despedidos por el señor Beck.

Grupo No. 2:

Equipo especial de la policía y del ministerio público que conforman la unidad especial de trata de personas que elabora un plan de atención, asistencia y protección a las víctimas y testigos.

Grupo No. 3:

Elabora un plan de cooperación internacional y asistencia mutua para solicitar la extradición del señor Richard Beck y obtener prueba en Wester Island, para lo cual preparará una solicitud de asistencia mutua conforme al formulario de la UNODC.

Grupo No. 4:

Diseña un plan de repatriación de víctimas y testigos conforme al Protocolo de Repatriación de OIM y el Programa Binacional.

Todos los grupos deberán presentar en plenario los productos y tareas asignadas.

Tiempo de la actividad: 1 hora para el trabajo en grupos y 1 hora para representar los escenarios asignados.

Materiales a utilizar:

- Formulario de UNODC
- Protocolo de Repatriación de la OIM (Elegir el que se utiliza en un país determinado).

ANEXOS

ANEXO I

Técnicas didácticas aplicables en el Taller

Charla dialogada

La charla dialogada se utiliza cuando se quiere introducir un tema previo a la realización de una actividad grupal. Se le llama “dialogada” precisamente porque el facilitador o la facilitadora establecen una conversación con los y las participantes por medio de preguntas. En el transcurso de la exposición, aparte de formular preguntas el facilitador o facilitadora aportará sus conocimientos, resolverá dudas y corregirá planteamientos equivocados. Las personas participantes también pueden hacer preguntas dirigidas al facilitador o facilitadora. Es recomendable que el grupo tenga algún conocimiento previo acerca del tema, ya sea porque se asignó una lectura o han tenido alguna experiencia, pues de esa manera la conversación será más enriquecedora. Si el grupo desconoce totalmente el tema, es preferible buscar otra técnica, como por ejemplo la charla expositiva.

¿Qué pasos seguir?

- Planifique lo que va a exponer (plantéese unos objetivos y el tema central que desea desarrollar. De esta manera podrá orientar mejor sus preguntas, dirigir la exposición y alcanzar la meta que se había fijado).
- Inicie con una breve introducción del tema. Exprese los objetivos que pretende lograr. A continuación, formule alguna pregunta que motive la reflexión.
- Incentive la participación de todos y todas, sin que se sientan presionados. Realice interrupciones cuando sea preciso hacer una aclaración o corregir errores.
- Trate de que las intervenciones no se alejen de los objetivos que usted planteó.
- Cuando sea usted la persona que hace uso de la palabra, hágalo con soltura, utilizando un tono de voz adecuado; trate de ser claro o clara en los conceptos y realice recapitulaciones parciales y una final.
- La duración de la charla varía entre 15 y 30 minutos.

¹ Tomado de: Ana Tristán Sánchez, “Elementos de educación de adultos: su aplicación en el ámbito judicial”. Escuela Judicial de Costa Rica. San José, 2003.

Análisis de casos

Consiste en presentar una situación, preferiblemente real, para que las y los participantes, grupal o individualmente, la analicen y resuelvan.

Puede presentar el caso para que cada participante lo analice de manera individual e iniciar posteriormente la discusión. También puede pedir que se organicen en subgrupos para su análisis. En administración de justicia, el estudio de casos es muy importante. Tome en consideración que por tratarse de un caso, podrá obtener varios puntos de vista por parte de las personas participantes.

¿Qué pasos seguir?

- Explique la técnica por utilizar y los objetivos que pretende lograr.
- Presente el caso. Es preferible que lo haga por escrito.
- Déle oportunidad al grupo para que lo analice y exponga sus puntos de vista (si se trata de personas de subgrupos).
- Una vez que se termine la discusión y la plenaria, realice una recapitulación. Retome los aportes importantes que se hayan hecho.
- El tiempo que se requiere variará dependiendo de la complejidad del caso.
- Es bueno no extenderse más allá de los 60 minutos para el trabajo en grupo.

La discusión

Consiste en la reunión de un grupo de participantes para dialogar sobre un tema en particular con el fin de profundizar en él y sacar conclusiones o recomendaciones. Debe abarcar al menos cinco fases: delimitación del tema, análisis del tema, sugerencias (conclusiones y recomendaciones), análisis de las mismas, propuesta de las mejores conclusiones y recomendaciones para presentar en plenario. El grupo puede ser apoyado por una persona experta y por una observadora.

¿Qué pasos seguir en la discusión?

- Se organiza el subgrupo y se nombra a una persona coordinadora y a otra persona como secretaria. Quien coordina expone la metodología que se seguirá y presenta la pregunta o asunto que se discutirá.
- Los y las participantes exponen sus ideas, tratando de que sean sintéticas (de dos a tres minutos). Deben respetar el orden, permitir a otros su participación y acatar las disposiciones que dé la persona coordinadora.
- Terminadas las discusiones, el coordinador o coordinadora lee las conclusiones y recomendaciones a que ha llegado el grupo y junto con ellos selecciona aquello que será presentado en plenario.

Respecto del **rol de la coordinadora o coordinador**, es quien orienta la discusión, evita desviaciones o que cada participante se exceda en el uso del tiempo, ayuda al grupo para que alcancen la meta que se ha fijado y debe propiciar que a lo largo del proceso se extraigan conclusiones y recomendaciones para ser expuestas en plenario.

El secretario o la secretaria deben hacer anotaciones sobre lo que se discuta y las conclusiones a las que se va llegando, apoyándose en la persona que coordina o en el resto del grupo cuando sea necesario. Debe hacer aclaraciones sobre los detalles de la discusión, con base en sus notas.

Juego de roles

En esta técnica, dos o más participantes representan una situación de la vida real, para lo cual interpretan distintos roles. Esta técnica puede ser muy útil en el ámbito de la actualización y especialización del personal que labora en justicia, pues permite dramatizar los roles de quienes allí participan. Esta modalidad permite a las personas participantes vivir la situación como si fuera real, y no solo eso, sino que facilita la adquisición de conocimientos acerca de cómo debe ser desempeñada una determinada función.

El juego de roles puede tener dos objetivos: a) ilustrar la manera adecuada de desempeñar ciertas funciones o tareas o, b) valorar si las y los participantes han logrado asimilar la forma correcta de realizarlas. Para el primer caso, la actividad ha de ser más planificada, en el sentido de que los y las participantes deberán estar informados de la manera en que tienen que interpretar el rol. Por ejemplo, la forma de llevar adelante una entrevista a una persona menor de edad (se puede utilizar la modalidad “forma correcta y forma incorrecta”). Para el segundo caso, solamente se les dice a las y los participantes cuál rol deben representar en una situación particular; esto nos va a permitir precisar si los contenidos vistos en clase han sido asimilados apropiadamente. Por ejemplo, si se ha estado estudiando la forma en que tienen que intervenir los defensores y defensoras y los fiscales y fiscalas en un juicio oral, se asignan los papeles correspondientes (incluido un juez o jueza, la persona acusada y la víctima) y se les pide que lo representen.

La discusión que se genera después de la representación, la crítica y autocrítica que se haga, aportará muchos criterios a los y las participantes que podrán aplicar posteriormente en su labor diaria; asimismo, cobrarán conciencia sobre la mejor forma de proceder y sobre los errores que deben evitar. Es necesario explicarle a las personas

participantes, que si bien es cierto esta técnica se llama juego de roles, ha de tomarse con seriedad pues se trata de personas de un proceso de aprendizaje.

¿Qué pasos seguir en el juego de roles?

- Escoja la situación que desea que se represente.
- Explique a los y las participantes en qué consiste la actividad. Puede anunciarlo con anticipación, con el fin de que quienes participen interpretando roles puedan prepararse en su papel. También puede definirlo el mismo día para que se dé de manera espontánea y pueda valorar el grado de asimilación de los conocimientos que tienen las personas participantes.
- Seleccione a quienes interpretarán los roles y los roles por desempeñar.
- Permítales algunos minutos para que mentalmente asuman el papel.
- Inicie la actividad (debe durar entre 5 y 15 minutos), la cual no debe ser interferida, salvo por razones de peso. Los y las demás participantes podrán tomar notas que serán la base de la discusión posterior.
- Cuando ya se haya completado el objetivo, podrá suspender la representación y darle la palabra a los “actores” y “actrices” para que realicen aclaraciones sobre su actuación, aspectos en los que pudieron haber cometido errores, etc. Posteriormente permita al auditorio que opine con el fin de que señalen inconsistencias, aspectos positivos o errores cometidos, entre otros.
- Finalice usted la sesión resaltando y reforzando los aspectos positivos, así como corrigiendo los errores cometidos.
- En total, la actividad no debe sobrepasar los 60 minutos de duración.

Cuestionario para la evaluación del Taller

Nombre del taller: _____

Fecha de realización: _____

País: _____

Institución a la que pertenece: _____

Nombre del facilitador o facilitadora: _____

La información que se le solicita en este cuestionario tiene como objetivo recoger criterio acerca de la calidad del taller recibido por usted, de modo que le agradeceremos que conteste las preguntas que a continuación se le formulan.

Señale en qué medida las siguientes afirmaciones caracterizan al taller que usted recibió.

Respecto de la metodología

1. La metodología que se utilizó en este taller la considera muy apropiada.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

2. La metodología empleada propició la reflexión y apropiación de los contenidos y habilidades.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

3. Las actividades realizadas le ayudaron a comprender de mejor manera los contenidos.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

4. La combinación teoría-práctica en este curso considera que se logró muy bien.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

5. La distribución del tiempo para las distintas actividades le pareció suficiente.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

6. La evaluación realizada fue oportuna y pertinente.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

7. Los instrumentos de evaluación aplicados se ajustan a las características del curso.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

Respecto de los contenidos

8. Los contenidos son pertinentes, suficientes y actuales.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

9. El nivel de profundización de los contenidos se ajustó a los conocimientos y experiencia de los y las participantes.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

10. Los contenidos y actividades desarrollados en el taller tiene mucha utilidad para su práctica laboral.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

Respecto de la persona o personas facilitadoras

11. Muestra dominio de los contenidos.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

12. Aclara satisfactoriamente las dudas de las y los participantes.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	Completamente en desacuerdo
--------------------------	------------	-------	-----------------------------

13. Toma en consideración los conocimientos y experiencias previas de las y los participantes.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	Completamente en desacuerdo
--------------------------	------------	-------	-----------------------------

14. Sus exposiciones son claras y didácticas.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	Completamente en desacuerdo
--------------------------	------------	-------	-----------------------------

15. Sus exposiciones mantienen el interés de las y los participantes.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	Completamente en desacuerdo
--------------------------	------------	-------	-----------------------------

16. Fomenta la participación de las personas asistentes al taller.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	Completamente en desacuerdo
--------------------------	------------	-------	-----------------------------

17. Muestra interés por el aprendizaje de las personas participantes.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	Completamente en desacuerdo
--------------------------	------------	-------	-----------------------------

18. Muestra capacidad para el manejo del grupo.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	Completamente en desacuerdo
--------------------------	------------	-------	-----------------------------

19. Tiene una comunicación fluida con las y los participantes (sabe escuchar, atiende de manera inmediata las dudas y comentarios).

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

20. Muestra respeto y receptividad ante las y los participantes.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

21. Es puntual y responsable.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

Respecto de la coordinación y las instalaciones

22. Valora positivamente la coordinación del taller.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

23. La información que se le entregó acerca de la actividad fue suficiente y entregada a tiempo (sede, horario, materiales, responsables, contenidos del taller, metodología).

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

24. Se atendieron las necesidades o problemas planteados por las y los participantes.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

25. Hubo buen trato por parte del personal a cargo de la administración o coordinación del taller.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

27. El mobiliario es cómodo para recibir capacitación.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

28. Las aulas son apropiadas en cuanto a espacio, ventilación e iluminación.

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

29. Existe un acceso adecuado a diversos servicios (para alimentación, higiene, descanso).

Completamente de acuerdo De acuerdo No sé Completamente en desacuerdo

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Fondos provistos por el Departamento de Relaciones Exteriores
y Comercio Internacional de Canadá



REGERINGSKANSLIET

Ministry for Foreign Affairs
Sweden



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo